

Sandra Lara López

20 de abril del 2017

Lic. Relaciones Internacionales

Explotación Laboral infantil en México

Introducción;

La explotación laboral está presente en todo el mundo y es un tema muy importante para los países, la sociedad, las empresas y el gobierno. Sabiendo que en la actualidad es unos problemas grandes por la gran cantidad de personas que están siendo explotadas por empresas nacionales, transnacionales y Multinacionales entre otras. La Explotación laboral se divide en dos categorías las cuales son; Explotación Infantil y la Explotación Adulta. Nosotros nos enfocaremos a la explotación infantil en México, donde recaudaremos datos muy importantes de diferentes fuentes.

Antecedentes.

Para comenzar hablar de nuestro tema debemos de tener en claro varios conceptos, por lo que a continuación definiremos algunos.

Que es La explotación laboral: implica que las víctimas sean reducidas o mantenidas en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad, o se las obligare a realizar trabajos o servicios forzados. (Jefatura de Gabinete de Ministros Presencia de la Nacion , 2017).- Para avanzar en nuestro tema tenemos que notar la diferencia entre la explotacion laboral y la explotacion laboral infantil, por lo cual escogi esta cita que me parece muy concreta.

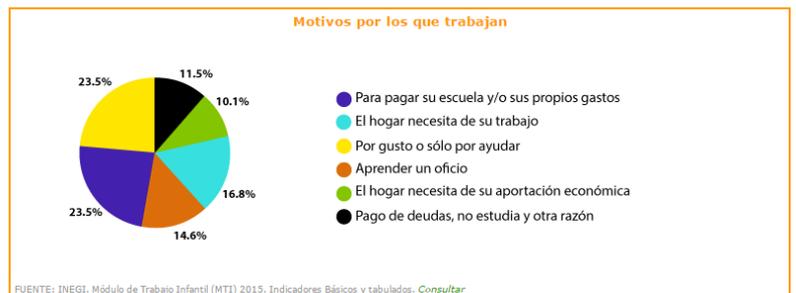
Infancia: tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño (Amnistia Internacional , 2017).- Este dato es importante por que nos podemos llegar a confundir con las etapas de la infancia.

A continuación definiremos por último que es la explotación infantil: Se refiere a cualquier trabajo o actividad que priva a los niños de su infancia. En efecto, se trata de actividades que son perjudiciales para su salud física y mental, por lo cual impiden su adecuado desarrollo. (Humanium, 2017)

Explotación Laboral Infantil en México.

En México se vive día a día la explotación laboral infantil, la cual sufren muchos niños y jóvenes siendo víctimas de esta situación, donde trabajan en espacios reducidos, lugares en muy malas condiciones, bajo presión, expuestos a riesgos como lo son trabajar con productos químicos, gases, herramientas peligrosas, minas, calles etc. donde realizan largas horas de jornadas y obtienen un salario mínimo, entre muchas otras cosas.

México tiene 2 millones 475 mil 989 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que realizan alguna actividad económica y 2 millones 217 mil 648 realizan ocupaciones no permitidas, de los cuales: el 27% son realizado por niñas y el 73% por niños. (INEGI, 2017).- Con estas cifras nos damos cuenta de dos cosas, la primera es que hay una gran cantidad de niños que trabaja, la segunda que en su mayoría el sexo masculino es el más explotado laboral.



Es muy triste el ver y saber que muchos de ellos tienen que dejar a un lado una etapa muy importante de su vida que es la infancia, para poder generar ingresos.

Grafica 1 INEGI. Módulo de Trabajo Infantil (MTI)

Existen muchas razones por las cuales nuestros niños mexicanos y de países tercermundistas comienzan a realizar actividades económicas, la principal es la pobreza la cual ha provocado el incremento de esta situación en México. En la gráfica de arriba se pueden ver algunos motivos que hacen que los niños y jóvenes trabajen.

Como dice Pedro Orraca." La oferta laboral de los niños y adolescentes se determina en función de las características económicas y demográficas del hogar. Entre éstas se incluyen la edad, el género y el

nivel educativo de sus miembros, el número de hermanos que habita en la vivienda, y los costos y rendimientos de los distintos usos de tiempo. (Orraca, 2014)

Un dato importante es que, en los países en vía de desarrollo, se tiene estipulado una edad mínima para poder laborar, la cual en nuestro país es de 15 años. Como lo marca el Art.123 apartado A, de nuestra Constitución Mexicana" Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas" (Diario Oficial de la Federación, 2017).- Es realmente impactante saber que hay una ley que protege a nuestros niños y el gobierno no actúa de manera correcta contra las empresas y personas que no cumplen con ella.

Los niños, niñas y adolescentes que son laboralmente explotados, esta distribuidos por toda la república mexicana, reflejándolo así la Unicef.

Aproximadamente el 24% de los trabajadores entre 5 y 17 años se encuentran en tres Estados de la República mexicana las cuales son; el Estado de México, Jalisco y Puebla. El 52.8% se distribuye en la cuarta parte de los Estados: además de los anteriores, Michoacán, Veracruz, Guerrero, Chiapas y Guanajuato. El 23.8% de los niños y las niñas de México entre 5 y 13 años que trabajan reside en Puebla, Jalisco o Guerrero. El 52.6% se reparte en estos Estados y Michoacán, Oaxaca, Estado de México, Guanajuato y Veracruz. (UNICEF MEXICO, 2007).- Viendo la cantidad de niños y la repartición que hay en la república, nos damos cuenta que en su mayoría los menores que laboran y son explotados se encuentran en algunos lugares, en su mayoría pobres.

Es lamentable saber que en México se tengan que clasificar a los niños como trabajadores a los que laboran en los sectores primarios y secundarios, dejando a un lado a los demás jóvenes y niños que trabajan en las calles, como traga fuego, limpia parabrisas, en los transportes, cuidadores de automóviles etc. Así lo marca la Unicef. "En México son clasificados como trabajadores a los niños y niñas que han realizado algunas actividades económicas primarias y secundarias" (UNICEF MEXICO, 2007)

Conclusión

El saber que jóvenes y niños tienen que dejar de estudiar para poder trabajar y generar dinero para poder apoyar a sus familiares es un sentimiento destrozaste, lo cual muestra el desinterés que tiene nuestro

gobierno para cumplir y hacer cumplir las leyes ante la explotación que sufren nuestros niños y jóvenes mexicanos. El gobierno debería crear programas que apoyen a los niños y jóvenes que trabajan en cualquier lugar sea en las calles, en las minas, ranchos, ríos, etc. Sin que los clasifiquen y que hagan valer sus derechos como están estipulados en las leyes.

Referencias

(s.f.).

Diario Oficial de la Federación. (21 de 04 de 2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Amnistía Internacional. (21 de 04 de 2017). Obtenido de Amnistía Internacional : <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/2/nin/inf-unicef.html>

Humanium. (21 de 04 de 2017). Obtenido de Humanium : <http://www.humanium.org/es/trabajo-infantil/>

INEGI. (21 de 04 de 2017). *Cuentame Población*. Obtenido de Cuentame Población: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/ninos.aspx?tema=P>

Jefatura de Gabinete de Ministros Presencia de la Nación . (21 de 04 de 2017). *Comite contra la trata*. Obtenido de Comité contra la trata: http://www.comitecontralatrata.gob.ar/explotacion-laboral_p216

Orraca, P. (31 de enero de 2014). *El trabajo infantil en México y sus causas*. Obtenido de El trabajo infantil en México y sus causas: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362014000300006

UNICEF MEXICO. (2007). *UNICEF MEXICO*. Recuperado el 05 de ABRIL de 2017, de UNICEF MEXICO: https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6928.htm